

RESOLUCION VADM -N°2409
(15 DE MAYO DE 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de la Invitación Publica VADM 140 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenadora del gasto, conforme al artículo 5 del acuerdo 064 del 2008, la resolución rectoral N° 598 del 5 de junio del 2017, en uso de su competencia funcional y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Invitación No. 140 del 09 de mayo de 2018, la Universidad del Cauca publicó en el portal Web Institucional el proceso para recibir ofertas con el objeto de contratar *"APOYO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIMIENTOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD, SEGÚN LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTA DERIVADA DE LA LEY 594/2000"*.
2. Cumpliendo con el cronograma establecido en la Invitación Publica VADM 140 de 2018, la Universidad recepcionó solo una propuesta presentada por MAYERLI FERNANDA ESCOBAR, la cual no fue avalada jurídicamente, al igual que no aportó los documentos que servían para signar el puntaje, con lo cual su oferta jurídica y técnicamente se declara como no hábil.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso iniciado con la invitación pública No VADM 140 del 15 de mayo de 2018, cuyo objeto es *"APOYO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIMIENTOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD, SEGÚN LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTA DERIVADA DE LA LEY 594/2000"*.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa